

Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a la división de poderes y la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

La presidenta:

Adelante señor diputado Bernardo Ortega Jiménez, y ahorita tomo nota diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso presidenta.

Es lamentable que una discusión que debería resolverse en el ámbito jurídico toda vez que la resolución de la corte que suspende la aplicación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos no es definitiva, más que una suspensión provisional.

Exhiba la inmensa capacidad de persecución de los promotores y defensores de la cuarta transformación,

la Pirámide Kelseniana representa gráficamente la idea del sistema jurídico escalonado donde todos nos debería quedar claro que ninguna ley o reglamento puede estar por encima de nuestra constitución.

Ese debería de ser la litis de este asunto, más allá de los dineros, de los pesos, de los centavos; sin embargo, vemos con preocupación que se ha emprendido una campaña de odio contra los jueces y magistrados donde se les ha amenazado con destituirlos de manera ignorante sin tomar en cuenta que nuestro país hoy más que nunca es necesario consolidar la división de poderes para un México en paz.

En su obra el espíritu de leyes de Montesquieu mencionaba del riesgo de

la concentración de poderes como hoy que parece que se pretenden querer así, Montesquieu es el promotor principal de la división de poderes a través de los contra pesos constitucionales y legales a efecto de garantizar que no existan decisiones autoritarias y unipersonales.

Quisiera yo darle realce a esta frase célebre o este párrafo que Montesquieu dijo, Montesquieu es el promotor principal de la edición de poderes a través de los contrapesos constitucionales y legales a efecto de garantizar que no existan decisiones autoritarias y unipersonales.

Así lo dijo Montesquieu hace mucho tiempo en cada estado hay tres clases de poderes el Legislativo, el Ejecutivo de cosas pertenecientes al derecho de gentes y el Ejecutivo de las que pertenecen al civil.

Por el primero, el príncipe o magistrado hace las leyes para cierto tiempo o para siempre y corrige o deroga las que están hechas; por el segundo, hace la paz o la guerra envía o recibe

embajadores establece la seguridad y previene las invasiones y por el tercero castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares, este último se llamará Poder Judicial y el otro simplemente Poder Ejecutivo del Estado.

Cuando los poderes Legislativo y Ejecutivo se hayan reunidos en una misma persona o corporación entonces no hay libertad porque es de temer que el monarca o el Senado hagan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo.

Así sucede también cuando el Poder Judicial no está separado del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, estando unido al primero el impero sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario por ser uno mismo el juez y el legislador y estando unido el segundo sería tiránico por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma que un agresor.

En el estado en que un hombre solo o una sola corporación de próceres o de nobles o del pueblo administrarse los

tres poderes y tuviese la facultad de hacer las leyes de ejecutar las resoluciones públicas y de juzgar los crímenes y contiendas de particulares todo se perdería enteramente.

Como vemos ya desde 1748 se advertía la necesidad de la división de poderes y hoy en pleno siglo XXI pareciera que estos se considera innecesario, el hecho de que la Suprema Corte haya ordenado la suspensión provisional de la aplicación de la ley en mención al sustanciar una acción de inconstitucionalidad no es más que cumplir con sus funciones y atribuciones que la propia constitución le confiere.

Y no es posible que por cumplir con lo que la ley les faculta se les pretende procesar en juicio político y destituirlo del cargo de manera ignorante, pretender la separación de uno de los poderes del Estado por no compartir las propuestas del Ejecutivo, del Legislativo o de ambos es algo sumamente grave que anuncia la llegada de un régimen autoritario.

Como cuando nos gobernaba el PRI en los años '70, en los '60 hoy quieren volver ahí porque de ahí vienen, son precisamente esas facultades contrapuestas lo que le dan vida a un sistema federal y republicano, los contrapesos entre los poderes le dan valor a un modelo que se ha reconocido internacionalmente como un régimen constitucional pero sobre todo democrático.

Hoy porque la Suprema Corte ordena la suspensión de una ley a través de una institución constitucionalmente establecida los están defenestrando y con ello violentan la autonomía de la que goza dicho poder.

Cabe preguntar con suma tristeza y después qué o quién sigue, no nos queremos justificar en el contenido de la Ley que pretende regular y estandarizar el tema de los sueldos y salarios de los funcionarios, no nos quedamos ahí, no veamos con miopía el problema de fondo, ojo compañeros diputados, este ya no es un tema –como lo dije hace un rato- de pesos y centavos es un tema de poderes y sus contrapesos.

Yo le pregunto ¿Dónde queda la autonomía del Poder Judicial? Apenas está iniciando un proceso constitucional que no sabemos en que concluirá, no hay sentencia de fondo ni cosa juzgada en el tema, pero los ministros ya están siendo enjuiciados mediáticamente y pesa sobre ellos la amenaza de la destitución política.

¿Y qué sigue? poner a ministros carnales de Morena, insisto ¿Qué sigue? Un gobierno autoritario porque consiguió concentrar los tres poderes de la unión entorno a una sola persona, debemos hacer un llamado a la cordura y a la congruencia política, pero sobre todo debemos ser respetuosos de nuestra Constitución y su división de poderes, seamos responsables, no polaricemos un tema constitucional que nos guste o no, tendríamos que esperar la sentencia definitiva; mientras gobierno y ciudadanía seamos pacientes y esperemos que cada poder ejerza sus funciones y facultades como se encuentra diseñado en nuestro modelo constitucional.

La anunciada cuarta transformación puede convertirse en aquella persecución que hacía Robespierre durante la Revolución Francesa, tampoco puede ser selectivo para limpiar al país de prácticas nocivas ni punto final a los corruptos del régimen que se fue, la amnistía y perdón a criminales, mucho menos persecución al poder judicial.

Polarizar, dividir el país no puede conducir a nada bueno las sensatez debe de prevalecer en ambas partes, es preocupante el intercambio de descalificaciones entre los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, por eso desde aquí hago un llamado a que serenemos los ánimos, a que respetemos los estados legales, a que exista dialogo y respeto entre los poderes para que México y los mexicanos puedan transitar o podamos transitar sin sobre saltos a una sociedad de justicia e igualdad.

Es cuando, diputada presidenta.